



DIRECTRIZ ADMINISTRATIVA
UNIDAD ADMINISTRATIVA (UAMP)
MINISTERIO PÚBLICO

06-11

TELS. 2295-3866 (3119, 3324) – Fax 2295-4347

Fecha: 5 de julio de 2011
De: Unidad Administrativa del Ministerio Público.
Para: Fiscales Adjuntos, Fiscales(as) Jefes(as) y Coordinadores Judiciales de todo el país.
Asunto: **EVALUACIÓN I SEMESTRE PLANES ANUALES OPERATIVOS 2011**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 37 Y 38 DE LA LEY ORGANICA DEL MINISTERIO PUBLICO, SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO PUBLICO LA SIGUIENTE DIRECTRIZ ADMINISTRATIVA:

Con el fin de elaborar la evaluación de medio periodo del “**Plan Estratégico Anual del Ministerio Público**” y los “**Planes Anuales Operativos**” de las diferentes fiscalías y oficinas, se solicita remitir **con corte al 30 de junio de 2011** la evaluación del despacho bajo su cargo.

La misma debe remitirse a más tardar el **20 de julio de 2011**, vía correo electrónico Unidad Administrativa del Ministerio Público (mp-uadministrativa@poder-judicial.go.cr) y la cuenta del Lic. Rodrigo Villegas Arias (rvillegas@poder-judicial.go.cr).

Aquellas oficinas que no tengan correo electrónico o que el mismo se encuentre interrumpido, pueden solicitar colaboración a la Administración Regional u otro despacho cercano para remitir el documento o incluso utilizar cualquier otro medio similar.

Dicha evaluación debe realizarse siguiendo estrictamente los objetivos y las metas del Plan Operativo del despacho y en el programa Word bajo el formato establecido (*documento adjunto*).

Las casillas NR, PR y R (No Realizado, Parcialmente Realizado y Realizado) son para indicar el cumplimiento de la meta, motivo por el cual se debe señalar con una “X” según

corresponda. El espacio de resultados es para puntualizar las acciones efectuadas, **aportando todos los datos necesarios que respaldan y permitan medir el grado de cumplimiento de las metas y objetivos**. En los casos en que la meta vaya enfocada a reuniones u otros eventos, el despacho debe especificar la cantidad y fechas de realización. De igual forma deberá justificarse aquellos objetivos y metas que no se cumplieron en el plazo establecido.

Las evaluaciones que sean remitidas en tiempo y forma serán revisadas para llevar a cabo los ajustes necesarios.

La presentación y evaluación del Plan Anual Operativo se establece en la Ley de Control Interno, por lo cual se comunicará a las instancias correspondientes aquellos despachos que incumplan con la presentación del documento y la fecha de entrega.

Cualquier consulta o colaboración que requieran pueden comunicarse con esta Administración a los teléfonos 2295-3324, 2295-3119 o 2295-3866.

Atentamente

Lic. David Brown Sharpe
Administrador Ministerio Público